

DINTRO S. A. y subsidiarias

Informe de Auditoria Externa

Por el año terminado al

31 de diciembre del 2015

Econ. Rómulo Cazar Erazo

SC-RNAE 142; CPA 16818

Dirección: Cdla. COVIEM mz. 17 V – 6

Teléfonos: 2496297 – 2421297 Móvil 0998458560

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Estados Financieros Consolidados

Año Terminado el 31 de Diciembre del 2015

Contenido

Informe del Auditor Externo Independiente.....	1
Estados Financieros Auditados	
Estado de Situación Financiera Consolidado.....	2
Estado de Resultado Integral Consolidado.....	3
Estado de Evolución en el Patrimonio de Accionistas Consolidado.....	4
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.....	5
Notas a los Estados Financieros Consolidado.....	6

Abreviaturas usadas:

US\$	-	Dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USA)
NEC	-	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
NIC	-	Normas Internacionales de Contabilidad
NIIF	-	Normas Internacionales de Información Financiera
NIAA	-	Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
PYME		Pequeñas y Medianas Entidades
SRI	-	Servicio de Rentas Internas
SIC	-	Superintendencia de Compañías
RUC	-	Registro Único de Contribuyentes

Informe del Auditor Independiente

A los Accionistas de
DINTRO S. A. y Subsidiarias

Introducción:

He auditado los estados financieros consolidados que se acompañan de DINTRO S. A. y Subsidiarias que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros. Los estados financieros consolidados han sido preparados por la Administración de la compañía DINTRO S. A. con base a lo establecido en la Nota 2 y en la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 4 de febrero del 2014.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros para propósitos especiales:

La Administración de la Compañía DINTRO S. A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las políticas contables descritas en la Nota 2 del control necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados acorde a lo determinado en la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 de la Superintendencia de Compañías (SIC), que estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados, basada en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAA). Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y planifique y realice la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros consolidados no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención, a base de pruebas selectivas, de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros consolidados por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros consolidados, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas de contabilidad utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración de la compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar mi opinión de auditoría.

Opinión:

En mi opinión, los estados financieros consolidados mencionados en el primer párrafo han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las políticas de contabilidad descritas en la Nota 2 y acorde a la Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003 de la Superintendencia de Compañías (SIC).

Base contable:

Sin calificar nuestra opinión, informamos que en la Nota 2 a los estados financieros consolidados se describe la base contable utilizada para su preparación y que los negocios incluidos en los estados financieros consolidados no han operado como una sola entidad. Por lo tanto, los estados financieros consolidados adjuntos no necesariamente representan resultados que se habrían obtenido en caso que los negocios hubieren operado como un negocio único durante el año presentado o de resultados futuros de los negocios consolidados.

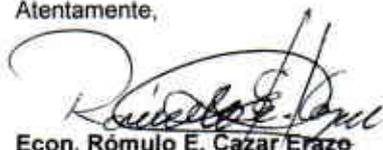
Econ. Rómulo Cazar Erazo

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Restricción a la distribución y a la utilización de este informe:

Este informe está destinado únicamente para la información y uso de la Administración de las entidades que conforman el Grupo económico DINTRO S. A. y Subsidiarias y la Superintendencia de Compañías (SIC) acorde a su Resolución SC.ICI.DCCP.G.14.003, la cual establece la obligatoriedad de presentar estados financieros consolidados a aquellas compañías dentro de los grupos económicos identificados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) al 31 de diciembre del año anterior. Consecuentemente, los estados financieros consolidados adjuntos no podrán ser utilizados para otros fines.

Atentamente,



Econ. Rómulo E. Cazar Erazo

SC-RNAE No.142

Reg. Prof. No. 16868

Agosto 25, 2017
Guayaquil, Ecuador

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Estado de Situación Financiera Consolidado

		Diciembre 31,
		2015
		<i>(US Dólares)</i>
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y Bancos	Nota 3	125.273,05
Cuentas por Cobrar	Nota 4	311.596,57
Inventarios	Nota 5	217.472,59
Total Activos Corrientes		654.342,21
Propiedades y Equipos	Nota 6	780.331,73
TOTAL DEL ACTIVO		1.434.673,94
PASIVO Y PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
PASIVOS CORRIENTES		
Cuentas por Pagar	Nota 7	219.214,82
Gastos Acumulados por Pagar	Nota 8	18.289,40
Total de Pasivos Corrientes		237.504,22
OBLIGACIONES POR PAGAR DE LARGO PLAZO		
Obligaciones de Largo Plazo	Nota 9	602.600,61
Total Obligaciones por Pagar de Largo Plazo		602.600,61
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Acciones Pagadas	Nota 10	800,00
Reserva Legal		61.232,54
Reservas de Capital		113.296,98
Registro NIIF por primera vez		413.488,06
Resultados Acumulados		(847,11)
Utilidad del Ejercicio		6.543,16
TOTAL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS - Participación Controladora		594.513,63
PARTICIPACION NO CONTROLADORA (Interes Minoritario)		55,48
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		1.434.673,94

DINTRO S. A. y Subsidiarias
Estado de Resultado Integral Consolidado

INGRESOS	Diciembre 31,
	2015
	<i>(US Dólares)</i>
Ventas con Tarifa 0%	1.494.418,30
Otras rentas gravadas	7,98
Total Ingresos	1.494.426,28
COSTOS	
Costo de ventas	(1.290.090,55)
Total del Costo de Ventas	(1.290.090,55)
MARGEN BRUTO DE OPERACIÓN	204.335,73
GASTOS OPERATIVOS	
Gastos administrativos y ventas	(124.397,56)
Depreciaciones	(63.262,47)
Total de Gastos operativos	(187.660,03)
UTILIDAD OPERATIVA	16.675,70
(-) Participación de los trabajadores	(2.501,37)
(-) Impuesto a la renta de sociedades	(7.625,50)
	Nota 11
Utilidad Neta del Ejercicio	6.548,84
Utilidad Neta del Ejercicio atribuible a:	
Participación Controladora	6.534,61
Participación No Controladora	14,23
Utilidad Neta del Ejercicio	6.548,84
Promedio ponderado de acciones en circulación	800
Utilidad por Acción (UPA) - Participación Controladora	\$ 8,17



Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Estado de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas Consolidado

	Acciones pagadas	Reserva Legal y Facultativa	Reserva de Capital	Registro NIIF por Primera vez	Otros Resultados Integrales	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2014	4.100,00	49.634,13	113.298,66	525.656,60	-	(847,11)	14.467,04	706.309,32
Transferencia	-	-	-	-	-	14.467,04	(14.467,04)	-
Apropiaciones	-	11.645,12	-	-	-	(13.089,98)	-	(1.444,86)
Ajustes/Pagos	-	-	-	-	91.168,16	(1.377,06)	-	89.791,10
Utilidad del ejercicio 2015	-	-	-	-	-	-	6.548,84	6.548,84
Saldo al 31 de diciembre de 2015	4.100,00	61.279,25	113.298,66	525.656,60	91.168,16	(847,11)	6.548,84	801.204,40
Asientos de eliminaciones	(3.300,00)	(46,71)	(1,68)	(112.168,54)	(91.168,16)	-	(5,68)	(206.690,77)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	800,00	61.232,54	113.296,98	413.488,06	-	(847,11)	6.543,16	594.513,63

(Expresado en US Dólares)

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado

	<u>31 de diciembre</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Actividades de operación:	
Efectivo recibido de clientes	1.782.950,57
Efectivo pagado a proveedores, empleados y gastos	(1.662.517,25)
Participación de los trabajadores	(2.501,37)
Impuesto a la renta de sociedades	(7.625,49)
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de operación	<u>110.306,46</u>
Actividades de inversión:	
(Adiciones) de Propiedades y Equipos	(281.793,38)
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de inversión	<u>(281.793,38)</u>
Actividades de financiamiento:	
Aumento (Disminución) de Saldos por Cobrar-por Pagar a Cías Relacionadas	(582.922,83)
Aumento (Pago) de Obligaciones por Pagar de largo plazo	669.612,61
Ajustes al Patrimonio	(2.821,92)
Efectivo neto provisto (usado) por actividades de financiamiento	<u>83.867,86</u>
(Disminución) neta del Efectivo y equivalentes de efectivo	(87.619,06)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	212.892,11
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>125.273,05</u>
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Utilidad consolidada del ejercicio	<u>6.548,84</u>
Ajustes para conciliar la utilidad neta consolidada con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:	
Depreciación	63.262,47
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Disminución en Cuentas por Cobrar	254.924,29
(Aumento) en Inventarios	(156.037,59)
Disminución en Activos por Impuestos corrientes	27.778,54
(Disminución) en Cuentas por Pagar	(86.547,39)
Aumento en Beneficios Sociales por Pagar	377,30
TOTAL AJUSTES	<u>103.757,62</u>
Efectivo neto provisto por actividades de operación	<u>110.306,46</u>

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2015

1. Actividad de la Compañía

La compañía DINTRO S. A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil - Ecuador el 13 de marzo del 2013, ante Notaria Trigésima Octava del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas con un capital inicial de US\$ 800,00 (Dólares) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de marzo del 2013.

Su actividad económica principal es dedicarse a las actividades de administración de bienes inmuebles, además de otras actividades permitidas por las leyes ecuatorianas.

La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyente No. **0991471367001** para el desempeño de su actividad económica y tributaria.

Los principales accionistas de DINTRO S. A.:

Año 2015				
Nombres	Nacionalidad	CAPITAL		
		Cantidad	Valor	%
LEMAIRE HOLDING INC.	Panamá	796	796,00	99,50%
VERDESOTO ECHEVERRIA ALEJANDRO I.	Ecuador	4	4,00	0,50%
		800	\$ 800,00	100,00 %

De acuerdo con los boletines de información estadísticos publicados por el Banco Central del Ecuador el indicador relacionado con la inflación anual en el comportamiento de la economía ecuatoriana por el último año, fue como sigue:

Diciembre 31,	Índice Inflación Anual
2015	3,38 %
2014	3,67 %
2013	2,70 %

2. Políticas contables significativas

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros de DINTRO S.A. y Subsidiarias, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Moneda funcional y de presentación - La moneda funcional de la Compañía se ha determinado como la moneda del ambiente económico principal en que funciona. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se convierten a la tasa de cambio de cierre.

Las ganancias y pérdidas por la conversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del año dentro de otras partidas financieras. La moneda de presentación y la moneda funcional de DINTRO S.A. y Subsidiarias es el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Hipótesis de negocio en marcha. - Los mencionados estados de situación financiera han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha. Lo anterior significa que los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir en forma importante el nivel de sus operaciones.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Bases de preparación - Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las siguientes partidas materiales incluidas en el estado de situación financiera:

- Los activos financieros disponibles para la venta, que son registrados al valor razonable y los efectos de valuación se reconocen en patrimonio.
- Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, que son registrados al costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios. El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía toma en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

- **Nivel 1:** Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.
- **Nivel 2:** Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- **Nivel 3:** Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Políticas Contables Aplicadas

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados son los siguientes:

Efectivo y bancos y sus equivalentes de efectivo. - Incluye aquellos activos financieros, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera. Para propósitos del flujo de efectivo consolidado se consideran como "Efectivo y equivalentes de efectivo" al efectivo en Caja y Bancos y las inversiones corrientes con plazos hasta 90 días (incluyendo las Notas de Crédito Tributarias, si las hubiere).

Cuentas por Cobrar. - corresponde a los créditos concedidos a los clientes pendientes de cobro, de acuerdo a la política de crédito de la empresa de 30 días plazo.

Provisión para cuentas incobrables. - se establece una provisión para cuentas incobrables si existe evidencia objetiva de que no se podrán recuperar los montos pendientes de cobro de acuerdo a los términos originales de la venta. La Administración de la Compañía evalúa periódicamente la suficiencia de dicha provisión a través de un análisis de antigüedad de la cartera por cobrar, establecido en base a las tendencias de cobrabilidad que mantiene la Compañía. La Provisión para cuentas incobrables se registra con cargo a resultados del ejercicio en que se determine su necesidad. La Administración considera que no es necesario realizar provisiones para incobrables.

Inventarios. - Los inventarios se registran al costo de adquisición. El costo incluye todos los costos incurridos en la adquisición, así como todos aquellos costos en los que se ha incurrido para darles su condición y ubicación actual.

El costo de los inventarios es determinado utilizando el método del costo promedio. El costo no excede al valor del mercado.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Inversiones Permanentes. - Las inversiones permanentes que la Compañía posee en otras sociedades se registran por el método de valor razonable si ésta registra pérdida o ganancia, afecta su patrimonio.

A continuación, se detallan las compañías subsidiarias y la tenencia accionaria de la Compañía sobre dichas subsidiarias en el ejercicio fiscal:

<u>Participación accionaria en subsidiarias</u>	<u>Diciembre 31, 2015</u>
SOLERSA TRADE S.A.	99,9984%
FLOTCORP S.A.	99,875%

Las Subsidiarias del grupo y sus actividades son las siguientes:

- **SOLERSA TRADE S. A.**, se constituyó en Guayaquil-Ecuador, el 7 de mayo de 1997 ante Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de julio de 1997, su objeto principal es dedicarse a las actividades de explotación de criaderos de camarones. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyente No. **0991408584001** para el desempeño de su actividad económica y tributaria.
- **FLOTCORP S. A.**, se constituyó en Guayaquil-Ecuador, el 24 de agosto del 2006 ante Notario Trigésimo Suplente del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2006, su objeto principal es dedicarse a las actividades de explotación de criaderos de camarones. La Compañía tiene asignado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Registro Único de Contribuyente No. **0992482907001** para el desempeño de su actividad económica y tributaria.

Propiedades y Equipos. - Las Propiedades y Equipos se valorizan al costo de adquisición, los que incluyen los costos adicionales necesarios para que el bien quede en condiciones de funcionamiento, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro que se deban reconocer.

Las pérdidas por deterioro de valor se registran como gasto en los resultados de la Compañía. La depreciación del activo fijo se registra en resultados del ejercicio siguiendo un método lineal de acuerdo a la vida útil de los componentes de los bienes.

La Compañía revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de los bienes al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones que pudieren surgir en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio de estimación. Los gastos periódicos en mantenimiento, reparación y conservación se reconocen en resultados en el período en que se incurren. De acuerdo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 16) "Activo Fijo", DINTRO S. A. y Subsidiarias, ha determinado en valorizar sus activos a valor razonable o costo el que sea más bajo.

La depreciación ha sido calculada usando el método de línea recta y las tasas de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes, como sigue:

<u>Activos depreciables</u>	<u>Vida útil</u>
• Edificios	40 años
• Instalaciones	10 años
• Maquinarias y equipos, muebles y enseres	10 años
• Embarcaciones	10 años
• Vehículos	5 años

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Cuentas por Pagar. - representan obligaciones contraídas con terceros, locales y del exterior, por adquisiciones de bienes y servicios para el desenvolvimiento normal del negocio. La compañía mantiene implementadas políticas de pago y manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se cancelen conforme a los términos crediticios acordados con sus proveedores.

Reserva para jubilación patronal e indemnización por Desahucio. - el Código de Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un mínimo de 25 años de servicio en una misma compañía. En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio, cuando la relación laboral termine por desahucio.

Participación a trabajadores. - La compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reserva Legal. - De acuerdo a la legislación societaria vigente, la Compañía debe apropiar por lo menos el 10% de la utilidad neta del año a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 50% del capital suscrito.

La Reserva Legal no está disponible para la distribución de dividendos, pero puede capitalizarse o aplicarse a la absorción de pérdidas. Las apropiaciones que se realicen deben ser conocidas y aprobadas por la junta general de accionistas.

Resultados Acumulados - Adopción NIIF por Primera Vez. - los saldos acreedores de las cuentas patrimoniales "Reserva de Capital" y "Reserva por Valuación", generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de la Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) son transferidos a la nueva cuenta patrimonial denominada "Resultados Acumulados - Adopción de NIIF por Primera Vez". El saldo de esta cuenta podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico incluido, si las hubiere, utilizado para absorber pérdidas o devuelto en caso de liquidación de la compañía.

Transacciones y saldos en moneda extranjera. - Las partidas incluidas en los estados financieros de DINTRO S. A. y Subsidiarias se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera - "moneda funcional".

Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de Norteamérica, que es la moneda funcional y de presentación de las compañías que consolidan.

Todas las operaciones realizadas por DINTRO S. A. y Subsidiarias, en una moneda diferente a la moneda funcional son tratadas como moneda extranjera y se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los saldos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se presentan valorizados al tipo de cambio de cierre de cada período. La variación determinada entre el valor original y el de cierre se registran en resultado bajo el rubro diferencias de cambio, excepto si estas variaciones se difieren en patrimonio neto.

Provisiones. - Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Compañía, concretos en cuanto a su naturaleza, pero indeterminados en cuanto a su monto y/o momento de cancelación, se registran en el estado de situación financiera como provisiones por el valor actual del monto más probable que se estima que la Compañía tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se incluyen todas las provisiones en las que se estima que la probabilidad que se tenga que atender la obligación es mayor que de la de no tener que hacerlo. Las provisiones - *que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son estimadas con ocasión de cada cierre contable* - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Reconocimiento de ingresos. - Los ingresos ordinarios se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuento.

Los ingresos procedentes de las ventas de bienes y servicios son reconocidos cuando:

- La Compañía ha transferido al comprador el riesgo y ventajas de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El valor incluido en el precio de venta de los productos se reconocen por el valor total;
- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Cuando sea probable que recibe los beneficios económicos asociados con la transacción; y,
- Los costos incurridos o por incurrir, pueden ser medidos con fiabilidad.

Costo por financiamiento. - Los costos por financiamiento están dados por tasas del mercado las cuales pueden ser a través de instituciones financieras o a través de operaciones simultáneas por cuenta propia.

Exposición a los Riesgos Financieros. - La Administración de los riesgos financieros está centralizada en la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General. La Compañía tiene establecidos dispositivos necesarios para controlar en función a la estructura y posición financiera y de las variables económicas del entorno, la exposición a los principales riesgos de crédito y liquidez.

- **Riesgo de Crédito:** Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes con reducido plazo de cobro. La evaluación de crédito recurrente se realiza sobre la condición financiera de las cuentas por cobrar. La cobranza es efectuada por la compañía.
- **Riesgo de Tasa de Interés:** La compañía no se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que las obligaciones emitidas tienen tasa de interés fija acorde al mercado local.
- **Riesgo de Liquidez:** La Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General son los que tienen la responsabilidad final por la gestión de liquidez, quienes han establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión diaria de liquidez. La gestión de este riesgo se centra en el seguimiento detallado del calendario de vencimientos de pasivos con terceros.

La compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas y facilidades de préstamos bancarios adecuados, monitoreando continuamente los flujos de efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

- **Riesgo de Tipo de Cambio:** Las transacciones de DINTRO S. A. y Subsidiarias, son realizadas en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica por lo que la compañía no se ve afectada por este riesgo.



DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Bases de Consolidación. - Las principales políticas contables indicadas a continuación se han aplicado de manera consistente por DINTRO S. A. y Subsidiarias por el período presentado en este estado de situación consolidado:

- **Subsidiarias:** Las compañías subsidiarias son entidades controladas por la Compañía. Los estados de situación financiera de las compañías subsidiarias se incluyen en el estado de situación consolidado de DINTRO S. A. y Subsidiarias desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha en que se pierde dicho control.
- **Transacciones eliminadas de la Consolidación.** - Cuando es necesario:
 - Se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Compañía.
 - Los saldos y operaciones importantes entre las compañías consolidadas, así como las utilidades y pérdidas no realizadas que surgen de las transacciones entre compañías consolidadas, se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados.
 - El activo financiero forma parte de un grupo de activos o pasivos financieros o ambos, el cual es manejado y su rendimiento es evaluado sobre la base del valor razonable, de conformidad con el manejo de riesgo documentado de la compañía o su estrategia de inversión, y la información sobre el grupo es proporcionada internamente sobre dicha base; ó
 - Forma parte de un contrato que contiene uno o más instrumentos implícitos, y la NIC 39 permite que todo el contrato combinado sea designado al valor razonable con cambios en los resultados.

Normas nuevas y revisadas, sin efecto sobre estados financieros

Durante el año en curso, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha emitido una serie de normas nuevas y revisadas emitidas por, efectivas a partir del 1 de enero del 2014 o posteriormente.

- Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27 - Entidades de Inversión. Las enmiendas efectuadas a la NIIF 12 y la NIC 27 introducen nuevos requisitos de información a revelar para las entidades de inversión.

La aplicación a estas modificaciones no ha tenido un efecto en los estados financieros de DINTRO S. A. y Subsidiarias, en razón a que no es una entidad de inversión.

- Modificaciones a la NIC 32 - Compensación de activos financieros y pasivos financieros.
- Modificaciones a la NIC 36 Revelaciones de Importe Recuperable para Activos No Financieros.

La aplicación de estas modificaciones no ha tenido impacto material en las revelaciones de los estados financieros de DINTRO S. A. y Subsidiarias.

- Modificaciones a la NIC 39 Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura CINIIF 21 Gravámenes

Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas. - DINTRO S. A. y Subsidiarias, no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas, pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

NIIF	Título	Vigencia
Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones		
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2015
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2017
Modificaciones a las NIIF y NIC emitidas		
NIIF 11	Contabilización de adquisiciones de intereses de operaciones conjuntas	Enero 1, 2016
NIC 16 y NIC 38	Clarificación de los métodos aceptables de depreciación y amortización	Enero 1, 2016
NIC 41	Agricultura: Plantas productoras	Enero 1, 2016
NIC 19	Planes de beneficios definidos: Aportaciones de los empleados	Julio 1, 2014
Modificaciones, mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012		Julio 1, 2014 con excepciones ilimitadas
Modificaciones, mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013		Julio 1, 2014
Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas		

NIIF 9 Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a "valor razonable con cambios en otro resultado integral", para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

NIIF 15 Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC 11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el "control" de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particulares transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

Modificaciones a la NIIF 11 Contabilización de adquisiciones de intereses en Operaciones Conjuntas

Las modificaciones a la NIIF 11 proporcionan lineamientos para determinar cómo contabilizar la adquisición de una operación conjunta que constituya un negocio, según la definición de la NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Específicamente, las modificaciones establecen que deberían aplicarse los principios relevantes de contabilidad de combinaciones de negocios de la NIIF 3 y de otras normas (por ejemplo, NIC 36 Deterioro de Activos, con respecto a la prueba de deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se ha distribuido la plusvalía en una adquisición de una operación conjunta). Deben utilizarse los mismos requisitos para la formación de una operación conjunta si, y solo si, un negocio existente es aportado a la operación conjunta por una de las partes que participa en ella.

También se requiere a un operador conjunto, revelar la información relevante solicitada por la NIIF 3 y otras normas de combinación de negocios. Las modificaciones a la NIIF 11 se aplican de manera prospectiva, para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. La Administración de la compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro pueda tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38 Aclaración de los Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la NIC 16 les prohíben a las entidades utilizar un método de depreciación para partidas de propiedad, planta y equipo basado en el ingreso. Mientras que las modificaciones a la NIC 38 introducen la presunción rebatible de que el ingreso no es un principio apropiado para la amortización de un activo intangible.

Esta presunción solo puede ser rebatida en las dos siguientes circunstancias:

- Cuando el activo intangible es expresado como medida de ingreso o;
- Cuando se pueda demostrar que un ingreso y el consumo de beneficios económicos del activo intangible se encuentran estrechamente relacionados.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Las modificaciones se aplican prospectivamente para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 o posteriormente. En la actualidad, la compañía usa el método de línea recta para la depreciación y amortización de mobiliarios y equipo. La Administración de la compañía considera que el método de línea recta es el más apropiado para reflejar el consumo de beneficios económicos inherentes a los respectivos activos, por lo tanto, la Administración de DINTRO S. A. y Subsidiarias no anticipa que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 tendrán un impacto material en los estados financieros de la compañía.

Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41: Agricultura: Plantas Productoras

Las modificaciones a la NIC 16 y NIC 41 definen el concepto de planta productora y requieren que los activos biológicos que cumplan con esta definición sean contabilizados como propiedad, planta y equipo, de conformidad con la NIC 16, en lugar de la NIC 41. El producto agrícola de plantas productoras se sigue contabilizando según la NIC 41.

La Administración de DINTRO S. A. y Subsidiarias, prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 16 y a la NIC 41 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los estados financieros, debido a que las compañías subsidiarias se dedican a actividades de explotación agrícolas (cultivo de camarón).

Modificaciones a la NIC 19: Planes de Beneficios Definidos: Aportaciones de los empleados

Las modificaciones a la NIC 19 explican cómo deberían contabilizarse las aportaciones de los empleados o terceras partes que se encuentren vinculadas a los planes de beneficios definidos, mediante la consideración de si dichos beneficios dependen del número de años de servicio del empleado.

Para las aportaciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad los puede reconocer como una reducción en el costo del servicio en el período en el que se preste el servicio o atribuirlos a los períodos de servicio del empleado utilizando el método de la unidad de crédito proyectado, mientras que las aportaciones que dependen del número de años de servicio, se requieren que la entidad los atribuya a los años de servicio del empleado. La Administración de DINTRO S. A. y Subsidiarias, no prevé que la aplicación de estas modificaciones a la NIC 19 en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010 - 2012

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2010-2012 incluyen algunos cambios a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación:

Las modificaciones a la NIIF 2:

- (i) Cambian las definiciones de "condiciones necesarias para la irrevocabilidad de la concesión" y "condiciones de mercado" y
- (ii) Añaden definiciones para "condiciones de rendimiento" y "condiciones de servicio", que anteriormente se encontraban incluidas en la definición de "condiciones de irrevocabilidad de la concesión". Las modificaciones a la NIIF 2 se encuentran vigentes para transacciones de pagos basados en acciones, en los que la fecha de otorgamiento es el 1 de julio de 2014 o posterior.

Las modificaciones a la NIIF 3 explican que la contraprestación contingente, clasificada como un activo o pasivo, debería medirse a valor razonable en cada fecha sobre la que se informa, independientemente de que la consideración contingente sea un instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 9, de la NIC 39, o un activo o pasivo no financiero. Los cambios al valor razonable (que no se traten de ajustes de la medición del período) deberían reconocerse como ganancias o pérdidas. Las modificaciones a la NIIF 3 se encuentran vigentes para combinaciones de negocios en los que la fecha de adquisición sea el 1 de julio del 2014 o posterior.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Las modificaciones a la NIIF 8:

- (i) Requieren que una entidad revele los juicios de la gerencia al aplicar los criterios de agregación a los segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos operativos añadidos y los indicadores económicos evaluados para determinar que los segmentos tengan "características económicas similares" y;
- (ii) Clarifican que una conciliación del total de activos de segmentos sobre los que se debe informar, con relación a los activos de la entidad solo debería incluirse si los activos del segmento se proporcionan, de manera regular, al responsable de la toma de decisiones de operación.

Las modificaciones a las bases para las conclusiones de la NIIF 13 aclaran que la emisión de esta norma y las modificaciones posteriores a la NIC 39 y a la NIIF 9 no suprimen la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo sin tasa de interés establecida, a los importes de las facturas sin descontar, cuando el efecto de descontar no sea significativo. En vista de que las modificaciones no contienen ninguna fecha para entrar en vigencia, se considera que deben entrar en vigencia de inmediato.

Las modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38 eliminan ciertas inconsistencias en la contabilidad de depreciación y/o amortización acumulada cuando se reevalúa una partida de propiedad, planta y equipo o un activo intangible. Las normas modificadas clarifican que el importe en libros bruto se ajusta consistentemente con la revaluación de importe en libros del activo y que la amortización y/o depreciación acumulada es la diferencia entre el importe bruto en libros y el importe del activo, luego de considerar las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las modificaciones a la NIC 24 clarifican que una empresa administradora que provee de servicios de personal clave de la gerencia a la entidad que informa, es una parte relacionada de dicha entidad informante. Por consiguiente, la entidad que informa debería revelar como transacciones con partes relacionadas, los importes incurridos para el servicio pagado o por pagar a la empresa administradora por proporcionar servicios de personal clave de la gerencia. Sin embargo, no se requiere la revelación de los componentes de dicha compensación.

La Administración de DINTRO S. A. y Subsidiarias, no prevee que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo en los estados financieros.

Mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013

Las mejoras anuales a las NIIF Ciclo 2011 - 2013 incluyen algunas modificaciones a varias NIIF que se encuentran resumidas a continuación.

Las modificaciones a la NIIF 3 clarifican que esta norma no aplica a la contabilización de formación de todo tipo de acuerdo conjunto en los estados financieros de dicho acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la NIIF 13 explican que el alcance de la excepción del portafolio de inversiones para medir el valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros en una base neta, incluye a todos los contratos que están dentro del alcance de, y contabilizados de acuerdo con la NIC 39 o la NIIF 9, incluso si estos contratos no cumplen con las definiciones de activos financieros o pasivos financieros establecidas en la NIC 32.

Las modificaciones a la NIC 40 aclaran que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes y, la aplicación de ambas normas puede ser requerida. Por lo tanto, una entidad que adquiera una propiedad de inversión debe determinar si:

- El inmueble cumple con la definición de propiedad de inversión establecida en la NIC 40 y, la transacción cumple con la definición de combinación de negocios según la NIIF 3.

La Administración de DINTRO S. A. y Subsidiarias, no prevee que la aplicación de estas modificaciones en el futuro puede tener un impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros adjuntos.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

2. Políticas contables significativas

(Continuación)

Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan sobre una base continua.

Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que las estimaciones son revisadas y en cualquier período futuro afectado. A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- **Deterioro de activos.** - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.
- En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.
- Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3. Efectivo y Bancos

El Efectivo y Bancos están constituidos como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Bancos locales	125.273,05
Total Efectivo y Bancos	<u>125.273,05</u>

El Efectivo y Bancos, representan fondos disponibles de propiedad de las empresas que consolidan, depositados principalmente en instituciones financieras locales y no mantienen ningún tipo de restricción.

4. Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar están constituidas como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Comerciales	175.003,36
Empleados	6.632,29
Anticipos a proveedores	88.825,00
Crédito tributario por impuestos retenidos	41.116,29
Otras	19,63
Total Cuentas por Cobrar	<u>311.596,57</u>

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

4. Cuentas por Cobrar

(Continuación)

Cuentas por Cobrar Comerciales, corresponden a facturas pendientes de cobro de acuerdo a las políticas de crédito concedidas por la Compañía.

Crédito tributario por impuestos retenidos, corresponden a saldos de retenciones en la fuente pendientes de aplicar en el pago del impuesto a la renta de futuros ejercicios fiscales o sujetas a reclamación ante la autoridad tributaria.

5. Inventarios

Los Inventarios están constituidos como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Producción en proceso	217.472,59
Total Inventarios	217.472,59

Corresponde a la existencia de cultivos de camarón en proceso de producción al cierre del ejercicio económico.

6. Propiedades y Equipos

Las Propiedades y Equipos están constituidas como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Terrenos	135.854,70
Edificios	714.986,10
Embarcaciones	47.187,88
Instalaciones	128.402,81
Maquinarias y equipos	185.413,34
Muebles y enseres	8.839,19
Vehículos	177.272,73
Subtotal	1.397.956,75
(-) Depreciación acumulada	(800.625,02)
	597.331,73
Propiedades de inversión.- Terreno	183.000,00
Total Propiedades y Equipos	780.331,73

El movimiento de las Propiedades y Equipos para el año terminado el 31 de diciembre del 2015, fue como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Al costo de adquisición:	
Saldo inicial	1.299.163,37
(+) Adiciones	281.793,38
(-) Bajas, retiros	-
Saldo final	1.580.956,75

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

6. Propiedades y Equipos

(Continuación)

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
<u>Depreciación acumulada:</u>	
Saldo Inicial	(737.362,55)
(-) Adiciones	(63.262,47)
(+) Bajas, retiros	-
Saldo final	<u>(800.625,02)</u>

7. Cuentas por Pagar

Las Cuentas por Pagar están constituidas como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Proveedores locales	209.823,03
Impuestos por pagar	9.391,79
Total Cuentas por Pagar	<u>219.214,82</u>

Las Cuentas por Pagar Proveedores locales representan principalmente facturas pendientes de pago por compras de bienes y servicios, con plazos de hasta 45 días y sin intereses.

8. Gastos Acumulador por Pagar

Los Gastos Acumulados por Pagar están constituidos como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Beneficios sociales	11.833,36
Participación de los trabajadores	2.501,37
Obligaciones con el IESS	3.954,67
Total Gastos Acumulados por Pagar	<u>18.289,40</u>

9. Obligaciones por pagar de Largo Plazo

Las Obligaciones por Pagar de Largo Plazo están constituidas como sigue:

	<u>Diciembre 31,</u> <u>2015</u> <i>(US Dólares)</i>
Accionistas	602.600,61
Total Obligaciones por Pagar de Largo Plazo	<u>602.600,61</u>

Accionistas corresponde a préstamos para capital de trabajo, sin fecha de vencimiento definido y sin intereses.

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

10. Acciones pagadas

Al 31 de diciembre del 2015, el capital pagado está representado por 800 acciones comunes con un valor nominal unitario de US\$1,00. Ver detalle de los accionistas de la Compañía en la Nota 1 de este informe.

11. Régimen Tributario

Impuesto a la Renta: El impuesto a la renta causado por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, se determinó como sigue:

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA	Diciembre 31, 2015 <i>(US Dólares)</i>
Utilidad Operativa	16.675,70
(-) Participación de los trabajadores	(2.501,37)
(+) Gastos no deducibles	20.486,98
Base imponible	34.661,31
Tarifa del Impuesto a la renta sociedades	**
Impuesto a la renta sociedades	7.625,50
Anticipo determinado pagado para el ejercicio actual	21.573,18
Impuesto a la renta sociedades definitivo	7.625,50

** La Administración de DINTRO S.A. y Subsidiarias registra como impuesto a la renta el valor resultante de aplicar las tasas de impuestos respectivas, las diferencias resultantes entre el Anticipo mínimo ha sido descontada de las reservas patrimoniales, según lo registrado en actas de Junta de Accionistas aprobando los estados financieros del año 2015.

Revisión tributaria: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Código Tributario, la facultad de la entidad supervisora para determinar la obligación tributaria, sin que requiera pronunciamiento previo caduca:

- En tres años, contados desde la fecha de la declaración, en los tributos que la Ley exija determinación por el sujeto pasivo;
- En seis años, a partir de la fecha en que vence el plazo para presentar la declaración cuando no se hubiere declarado en todo o en parte; y,
- En un año, cuando se trate de verificar un acto de determinación practicado por el sujeto pasivo o en forma mixta, contado desde la fecha de notificación de tales actos.

La facultad de las autoridades tributarias para revisar la declaración de impuesto a la renta del 2012 al 2015 de acuerdo con lo indicado en el literal i) anterior, aún no ha prescrito.

Amortización de pérdidas operativas

De acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno, las pérdidas tributarias pueden compensarse con las utilidades gravables que se obtengan por parte de la Compañía, dentro de los cinco años siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, sin que dicha compensación exceda, en cada período, el 25% de las utilidades obtenidas.

Cambios en la legislación tributaria

Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal: Con fecha 29 de diciembre del 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivo a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

DINTRO S. A. y Subsidiarias

Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de Diciembre del 2015

11. Régimen Tributario

(Continuación)

- **Ingresos gravados para impuesto a la renta:** Se considera como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el impuesto a la renta las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De la misma manera, se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.
- **Exenciones:** Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que, si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable y se elimina la exención por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- **Deducibilidad de los gastos:** Se establece lo siguiente:
 - En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
 - Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán via Reglamento.
 - Via Reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general efectuado entre partes relacionadas.
 - Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables y financieras.
- **Tarifa de impuesto a la renta:** Se introducen reformas a la tarifa del Impuesto a la Renta para Sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante, la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Si esta participación excede el 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen, paguen o acrediten al exterior, pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

- **Anticipo de impuesto a la renta:** Para efectos del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.

Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.

Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador

- **Impuesto a la salida de divisas:** Los pagos efectuados al exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria. Se establece como hecho generador del ISD cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

12. Eventos Subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.